chincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC(39)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 1403 por el valor $ 151.16 de la Cta. Cte. No. 3063185504 de IZA FARINANGO LUIS ALFONSO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC(40)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 179-185-188-199 de la Cta. Cte. No. 3276190804 de GONZALEZ PO... OSWALDO EFRAIN del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC(41)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 13431 por el valor $ 1.505,23 de la Cta. Cte. No. 3029782804 de SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMAP del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC(42)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 644 de la Cta. Cte. No. 3264838604 de ...ERDSO ARROBO FREDDY ROBERTH del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC(43)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1572 por el valor $ 37,00 de la Cta. Cte. No. 3008839804 de ALISERVIS ... del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC(44)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 17305 por el valor $ 130,00 de la Cta. Cte. No. 3080263804 de MATER... CIA.LTDA. del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA BIOTOSCANA S.A. POR EL DE BIOTOSCANA ECUADOR S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía BIOTOSCANA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de diciembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. 4859 de 22 de diciembre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de diciembre de 2004.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura publica de cambio de nombre de la compañía BIOTOSCANA S.A. por el de BIOTOSCANA ECUADOR S.A. y reforma de estatutos, otorgada el 30 de noviembre de 2006 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004963

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada Sergio Mauricio Rodríguez González en su calidad de GERENTE GENERAL, de estado civil casado, de nacionalidad colombiano, domiciliado en la ciudad de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004963 de 19 de Diciembre de 2006 aprobó el cambio de nombre de la compañía BIOTOSCANA S.A. por el de BIOTOSCANA ECUADOR S.A. y reforma de estatutos, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos; para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre señalada en el Art. 33. de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía BIOTOSCANA S.A. por el de BIOTOSCANA ECUADOR S.A. y reforma de estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 19 de Diciembre de 2006

Dr. Felipe Albán Pozo
Especialista Jurídico

AR/54311/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VERAX INTERNATIONAL CIA. LTDA.

La compañía **VERAX INTERNATIONAL CIA. LTDA.**. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, el 15/Septiembre/2006**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ.004796 de 11/Diciembre/2006.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2. CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA AMBIENTAL.....

Quito, 11/Diciembre/2006.

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

A.P./29519/cc

DE SOCIEDADES

C E R T I F I C A D O

Certifico que la publicación que se encuentra al reverso es fiel copia del original, emisión Revista Judicial, Diario La Hora, el día Jueves 21 de Diciembre 2006.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

Atentamente

EDITORIAL MINOTAURO S.A.

Firma Autbrizada

Carolina Segovia
Publicidad La Hora

Quito, 19 de Julio de 2007